



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 NOV. 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 052- 2008-GRC/GRDE

Callao, 27 NOV. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 058-2008-GRC/GRDE de fecha 14 de Noviembre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad **PERU SHOWROOM: A PLACE TO INVEST. - INFORMACION SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE INVERSION EN LA REGION CALLAO**, con un valor referencial por ítem según especifica de gasto e incluido los gastos de viáticos y asignaciones ascendente a S/. 8,159.44 (Ocho mil ciento cincuenta y nueve con 44/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley, con precios a Noviembre de 2008, con un plazo de ejecución de diez (07) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, el Artículo Primero de la precitada Resolución Gerencial Regional consigna "el plazo de ejecución de diez (07) días naturales", debiendo ser "el plazo de ejecución de siete (07) días naturales".

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial Regional N° 058-2008-GRC/GRDE de fecha 14 de noviembre de 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"el plazo de ejecución de diez (07) días naturales"

DEBE DECIR:

"el plazo de ejecución de siete (07) días naturales"

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ECON. ROSARIO CECILIA SHUNU HIG
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN